



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

00000

N° _____ / VISTOS: Los antecedentes: Modificación de Convenio de Continuidad de Transparencia y Ejecución denominado: "Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra Las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer" celebrado con fecha 29 de diciembre del 2016, entre la Dirección Regional Sernameg Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, Modificación de Convenio de Continuidad de Transparencia y Ejecución denominado: "Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra Las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer" celebrado entre la Dirección Regional Sernameg Valparaíso, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 29 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas.
4. Dideco. (Centro de la Mujer)
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y
EJECUCIÓN**

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

**PROGRAMA DE PREVENCION, ATENCION, PROTECCION, Y REPARACION
INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER**

En Valparaíso, a 29 de diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (T y P) doña **Waleska Castillo López**, cedula nacional de identidad 10.966.318-2, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Concón**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.060.300-4, representada por su Alcalde don **Oscar Sumonte González**, Rut 6.687.918-6, ambos con domicilio en calle Santa Laura N° 567 en la comuna de Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2015, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa Centro de la Mujer. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2016 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que en los dispositivos VCM, instalados en todas las regiones del país, existen 661 profesionales y técnicos que prestan servicios en diferentes calidades jurídicas, tales como prestadores/as de servicio a honorarios, trabajadores regidos por el código del trabajo, que perciben como profesionales un honorario inferior a \$ 842.000 pesos por jornada completa y \$475.000 pesos por jornada parcial y como técnicos un honorario inferior a \$ 570.000 pesos por jornada completa y \$363.000 pesos jornada parcial, siendo necesario adoptar medidas que visibilicen y valoren el trabajo que realizan y permitan disminuir las brechas de honorarios existentes entre los/las integrantes de un mismo equipo.



TERCERO: Que, conforme a lo anterior, mediante Decreto TR N° 1884 del Ministerio de Hacienda, de diciembre de 2016 se han incrementado los recursos entregados al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de entregar un bono total y por única vez a los/las trabajadores/as o prestadores/as de servicios que perciben honorarios o remuneraciones inferiores a las precedentemente referidas, medida que beneficiará al 40% de los/las profesionales y al 60% de los/las técnicos/as que cumplen funciones en los dispositivos.

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta N° 3072 de fecha 28 de diciembre de 2016, la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha incrementado en la suma de \$17.414.000 (diecisiete millones cuatrocientos catorce mil pesos) el presupuesto asignado a la Región de Valparaíso, correspondiendo la suma de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) al Centros de la Mujer Concón.

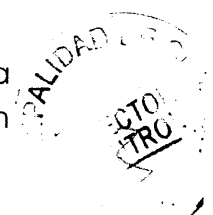
QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, incrementando presupuesto del Centro de la Mujer de Concón, en el ítem 20 gastos en personal operacional, por el monto de \$900.000 (novecientos mil pesos).

SEXTO: Que se deja presente que el aumento de recursos, tiene por objeto financiar el bono en los montos y respecto de las personas que se detallan en el anexo adjunto que las partes declaran que forma parte integrante del presente instrumento.

SEPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015 que fue aprobado por resolución exenta N° 103 de fecha 19 de Febrero de 2016 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

NOVENO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución



N° 121830/23/2016 de 18 de octubre 2016 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Oscar Sumonte González para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en Acta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso N° 2467-2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016.



Waleska Castillo López.

Directora Regional (T y P)

SERNAMEG



Oscar Sumonte González

Alcalde

I. Municipalidad de Concón

